

# CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ENERO A DICIEMBRE\* 2026

## Régimen 19990

MODALIDAD DE PAGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Abono en cuenta de ahorros <sup>1</sup>	12, 13, 14 y 15	6, 9, 10 y 11	6, 9, 10 y 11	9, 10, 13 y 14	8, 11, 12 y 13	5, 8, 9 y 10	7, 8, 9 y 10	10, 11, 12 y 13	7, 8, 9 y 10	7, 9, 12 y 13	6, 9, 10 y 11	7, 10, 11 y 14
Pago de Pensiones a Domicilio <sup>3</sup>	16 al 25	12 al 21	12 al 21	15 al 24	14 al 23	15 al 24	13 al 25	17 al 26	14 al 23	15 al 24	16 al 25	16 al 29
Convenios Internacionales <sup>4</sup>	16	13	13	15	15	12	14	14	15	15	13	16

## Régimen 18846

MODALIDAD DE PAGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Abono en cuenta <sup>2</sup>	16	12	12	15	14	11	13	14	11	14	12	15
Pago de Pensiones a Domicilio <sup>3</sup>	20 al 25	16 al 21	16 al 21	17 al 24	18 al 23	18 al 24	18 al 25	20 al 26	17 al 23	19 al 24	19 al 25	22 al 29

## Régimen 20530 y Pensiones por Encargo

MODALIDAD DE PAGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Abono en cuenta <sup>2</sup>	16	12	12	15	14	11	13	14	11	14	12	15
Pago de Pensiones a Domicilio <sup>3</sup>	20 al 25	16 al 21	16 al 21	17 al 24	18 al 23	18 al 24	18 al 25	20 al 26	17 al 23	19 al 24	19 al 25	22 al 29

## Ley N° 30003 - Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros

MODALIDAD DE PAGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Abono en cuenta <sup>2</sup>	16	12	12	15	14	11	13	14	11	14	12	15
Pago de Pensiones a Domicilio <sup>3</sup>	20 al 25	16 al 21	16 al 21	17 al 24	18 al 23	18 al 24	18 al 25	20 al 26	17 al 23	19 al 24	19 al 25	22 al 29

## Ley N° 26790 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

MODALIDAD DE PAGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Abono en cuenta <sup>2</sup>	16	12	12	15	14	11	13	14	11	14	12	15
Pago de Pensiones a Domicilio <sup>3</sup>	20 al 25	16 al 21	16 al 21	17 al 24	18 al 23	18 al 24	18 al 25	20 al 26	17 al 23	19 al 24	19 al 25	22 al 29

(1) El pago se realiza mediante depósitos en las cuentas de ahorros de los pensionistas generadas en las entidades bancarias con convenio para dicho fin, incluyen pensionistas de la Ley N° 27803 y según el siguiente orden alfabético por apellido paterno:  
1er. día de pago: A-C / 2do. día de pago: D-L / 3er. día de pago: M-Q / 4to. día de pago: R-Z

(2) El pago se realiza mediante depósitos en las cuentas de ahorros de los pensionista generadas en las entidades bancarias con convenio para dicho fin.

(3) Durante este rango de fechas se efectuará la visita al domicilio del pensionista para concretar la entrega del importe de la pensión al titular. Los días de visita podrían variar por motivos de seguridad.

(4) Exportación de pensión en aplicación de Convenios Internacionales de Seguridad Social suscritos por el Perú.

\* La programación podría estar sujeta a cambios que se anunciarían oportunamente.